

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a JAIME ANDRES DOMINGUEZ GUZMAN Rut 015905373-3
La Cantidad de \$ 333,333 TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS
Correspondiente a PAGO POR LOS SERVICIOS INFORMATICOS REALIZADOS EN LA ESCUELA 'CERRO SOMBRERO' CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2012.-
Fecha de Pago 30/07/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
BOLETAS A HONORARIOS	46	30/07/2012	333,333

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :244

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES		333,333
531-03-00-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	333,333	
Totales		333,333	333,333

COMPROBANTE DE EGRESO : ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES	333,333	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		300,000
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS		33,333
Totales		333,333	333,333


CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL


GLORIA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL


MAURO CYARZO TORRES
ALCALDE (S)


JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

V° Bueno Jefe Contabilidad

FIRMA DEL INTERESADO


TESORERO

V° Bueno Tesorero